



**GOBIERNO REGIONAL
PUNO**

**DIRECCION REGIONAL DE
SALUD PUNO**

**RED DE SALUD
CARABAYA**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2025

AVISO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL

La Red de Salud Carabaya, pone en conocimiento el Saneamiento Físico Legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N° 29151, y su reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

La Red de Salud Carabaya, pone en conocimiento el Saneamiento Físico Legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N°29151, y su reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

Predios(s) /Inmueble(s)/ Área m2/Ubicación	Partida Registral	Uso	Acto(s) de Saneamiento
PUESTO DE SALUD AZAROMA, Área: 8,163.99 m2, C.P Quicho, distrito de Ollachea, provincia de Carabaya y departamento de Puno.	05052140	Puesto de Salud	Independización con cambio de titularidad (*)

(*) Se precisa que los actos materia de saneamiento incluyen, de corresponder, cualquier otro señalado en el art. 243 del reglamento de la Ley N° 29151.

Macusani 20 de febrero del 2025



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
REDESS CARABAYA
Edson Raúl Pazama Ramos
MÉDICO CIRUJANO
C.M.P. 090691
DIRECTOR